

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2016

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP65/2016

OBRA: "CERRAMIENTOS PEREMETRAL LINEA GRAL. MITRE RETIRO, JOSE LEON SUAREZ – ETAPA 1"

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1.

PCP – ARTICULO 2. Plazos. Cronogramas. Control.

Seguido al párrafo 4- El Oferente elaborará en la un Plan de Trabajo desarrollado por el método Gantt que permita el análisis de la ejecución completa de la obra.

Deberá adicionarse el siguiente texto:

El Oferente deberá incluir en la presentación de su Oferta, una Propuesta Tentativa del Sistema de Gestión de la Calidad y de Seguridad e Higiene, describiendo y presentando mínimamente lo solicitado en la **SECCION 6 – 6.4 ANEXO IV – "GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS**, punto "REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

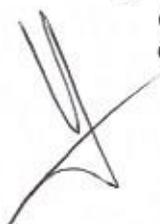
Posteriormente esta propuesta tentativa presentada por El Oferente será adecuada a los requerimientos del contrato y aprobada al inicio de los trabajos.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2

PCP – SECCION 1. CONDICIONES PARTICULARES - ARTICULO 13° Normativa higiene y seguridad de carácter general

Donde dice:

1. El Contratista y sus sub contratistas. si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento a la Sección 6, ANEXO "Normas de Seguridad para Contratistas" emitido por el Departamento de Seguridad y Medio Ambiente de ADIF.





2. Asimismo, al inicio de la obra complementara con lo solicitado en la Sección 6, ANEXO "Documentación a presentar al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente para el comienzo de Obras"

Debe decir:

1. El contratista y sus sub contratistas, si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento a la **SECCION 6 – 6.4 ANEXO IV – “GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS ”** emitido por la Gerencia.
2. Asimismo, al inicio de la obra complementara con lo solicitado en la **SECCION 6 - 6.5. ANEXO V. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS.**
3. Cada Contratista deberá presentar mensualmente un informe elaborado por el responsable de Higiene y Seguridad propuesto.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 3

PCP – SECCION 6 – 6.5 ANEXO V – NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Donde dice:

PCP - SECCION 6 - 6.4 ANEXO IV. NORMAS PARA CONTRATISTAS

Debe decir:

PCP – SECCION 6 – 6.4 ANEXO IV – **GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS**

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 4

PCP - SECCION 6

Seguido al Inciso 6.4 ANEXO IV. NORMAS PARA CONTRATISTAS

Deberá agregarse el siguiente texto:

6.5. ANEXO V. REQUISITOS EN MATERIA DE SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD, AMBIENTAL, SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Requisitos para la presentación de la oferta

En concordancia con lo indicado en este pliego se requiere que La Contratista describa plan tentativo de trabajo, como asegurará la calidad de sus entregables y tareas, describiendo y presentando lo siguiente:

- Descripción del método de cómo realizará el control de calidad de los trabajos. Deben contener referencias a los criterios y normas que serán aplicados.
- Cómo identificará los hitos de diseño en los cuales participará ADIF S.E.

- Cómo elaborará y revisará los planos y documentos, y con los recursos competentes necesarios para que cumplan los requisitos.
- Lista de subcontratistas, con sus requisitos y referencias comprobables.
- Listado de instrumentos y software a utilizar, en correspondencia a normas y procedimientos requeridos para la realización de la tarea.

Requisitos como Contratista

AL INICIO DE LOS TRABAJOS

- El personal que desarrolle actividades que afecten la Calidad, deberá demostrar experiencia en base de educación, formación y habilidades en relación a las tareas a desempeñar, a criterio de ADIF S.E.
- La contratista deberá asegurar que el personal sea consciente de su contribución al resultado eficaz de sus actividades, a través de un plan de capacitación.
- Cuando aplique los materiales suministrados dentro del alcance del contrato (por el contratista, por subcontratista o por ADIF S.E.) deberán estar inspeccionados y liberados antes de su utilización. Su estado de inspección no debe dejar dudas si el material se encuentra en conformidad con los requerimientos que aplican, y si está disponible para su uso.
- El contratista deberá presentar a aprobación por ADIF S.E. las siguientes metodologías:
 - Plan de gestión y de control de la calidad, plan de diseño, planes de inspección y ensayos.
 - Ejecuciones de los procesos especiales.
 - Plan y procedimiento de calibración de instrumentos.
 - Recepción y almacenaje de materiales propios y de ADIF S.E.
 - Devolución de materiales de ADIF S.E.
 - Trazabilidad de materiales, procesos y/u operadores.
 - Índice y entrega de documentación final.
 - Tratamiento de No Conformidades y Acciones correctivas/preventivas.
 - Evaluación de subcontratistas y proveedores.
 - Plan de capacitación.
 - Listado de software.
 - Reporte mensual a ADIF S.E.
 - Agenda tentativa. Materiales a inspeccionar por ADIF S.E. en fábrica.
 - Agenda tentativa. Materiales a inspeccionar por ADIF S.E. por muestra recibida en sitio.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- Verificar e inspeccionar los materiales/servicios/tareas. La contratista debe presentar en el plazo requerido para ejecutar los trabajos a tiempo, los certificados de calidad de los materiales requeridos para la ejecución del servicio.
- Calificar los procesos especiales. La contratista debe mantener todos los registros que hacen al control de calidad del servicio.
- Informar en forma inmediata cualquier desvío, impulsar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas sugeridas.
- Implementar acciones correctivas sugeridas/aprobadas por ADIF S.E.

- Emitir reporte periódico de calidad de actividades que definirá ADIFS.E. conteniendo al menos los siguientes aspectos:
 - Avance de producción/cantidades.
 - Estado de avance y aprobación de la planificación de control de calidad: procedimientos, metodologías.
 - Indicadores estadísticos de resultados de ensayos/inspecciones con análisis de tendencias.
 - Estado de No Conformidades y Acciones Correctivas emitidas.
 - Alertas tempranas sobre potenciales "cuello de botella" (restricciones) que podrían afectar el desempeño a corto plazo, adjuntando las propuestas de posibles acciones.
- Mientras se están ejecutando, los trabajos podrán ser auditados por ADIFS.E., por lo que el contratista tendrá disponibles en sitio las especificaciones de trabajo, los procedimientos aprobados, los registros asociados a las tareas incluyendo la ejecución de control de diseño y los instrumentos aprobados con sus certificados de calibración.
- Las acciones correctivas serán aprobadas por ADIF S.E.

A LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Documentación final
 - Se dará disposición ordenada de los registros, archivos, equipamiento y toda otra información una vez que se ha completado la ejecución de los trabajos, según el Índice y entrega de documentación final acordado al inicio de los trabajos.
 - Cantidades de copias y formatos según lo indica el punto: 4.1.4 Proyecto Ejecutivo (Planos conforme a Obra), de este documento.
 - Todos los desvíos y pendientes deberán estar cerrados/completados.
- Evaluación de desempeño.
 - A la finalización del contrato, será evaluado el desempeño del servicio.
 - En contratos de largo plazo podrán hacerse evaluaciones intermedias.
- Lecciones Aprendidas
 - La contratista participará, cuando ADIFSE lo requiera, en la captura de las Lecciones Aprendidas que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato.

REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Contratista será responsable de obtener los permisos ambientales, de utilización, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales correspondientes. Está facultado para contactar a las autoridades ambientales para obtener los permisos ambientales, o consultar, de ser necesario, posibles modificaciones a cualquiera de los permisos o autorizaciones requeridos para la ejecución del proyecto.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y SOCIAL (PGAyS)

El CONTRATISTA deberá producir el menor impacto posible sobre los asentamientos humanos, la vegetación, la fauna, los cursos y depósitos de agua, el aire, el suelo, el paisaje y el patrimonio cultural durante la ejecución de las obras.





El CONTRATISTA deberá elaborar y ejecutar el PGAYs basado en las presentes Especificaciones, y en las condiciones de autorización que pudieran establecer las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales competentes. El PGAYs deberá ser presentado a la Supervisión de la Obra, quien lo elevará a la Unidad Ejecutora del Comitente. El PGAYs debe contener todas las medidas de gestión ambiental y social específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con el proyecto.

1.- OBJETO

Referenciar el correcto manejo ambiental de las actividades, del acopio de materiales y combustibles, de la generación de residuos y de efluentes líquidos, así como de las gestiones de certificaciones, habilitaciones y/o permisos que sean requeridos por jurisdicción.

Planificar medidas tendientes a minimizar posibles contingencias y riesgos.

2.- ALCANCE

El presente es un requerimiento establecido en la Sección 1, Artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares.

3.- DESARROLLO

Con carácter mensual, el responsable en Seguridad e Higiene y Medio Ambiente deberá presentar un informe de avance del manejo ambiental el cual deberá incluir los siguientes apartados:

- Plan de manejo de actividades: Descripción de acciones tendientes a mantener el entorno en óptimas condiciones.

- Plan de manejo de materiales y/o sobrantes: Descripción de acciones tendientes a mantener un adecuado orden, limpieza, reglas del buen arte y mitigación de riesgo a contingencias en cuanto al acopio y clasificación de los materiales de obra y producidos.

La contratista deberá desarrollar en forma detallada planes de gestión de los aspectos ambientales que abarque la obra; a saber:

- Plan de gestión de residuos peligrosos: Adecuación a la normativa (Ley Nacional 24.051) en cuanto a acopio, clasificación, manejo, traslado y disposición final de todo residuo peligroso que se genere durante la obra.

- Plan de gestión de residuos sólidos urbanos: Durante todas las etapas de la construcción, incluso las suspensiones de tareas hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el Contratista mantendrá el lugar de la obra y demás áreas que utilicen, en forma limpia y ordenada, libre de cualquier acumulación de residuos o escombros. El Contratista eliminará todos los residuos y desechos producidos en la Obra, de cualquier clase que sean, y dispondrá la recolección y eliminación de dichos materiales y residuos a intervalos regulares. El tratamiento de los residuos sólidos hasta su disposición final deberá respetar lo siguiente:

1. El almacenamiento en el lugar donde se produjo el residuo.
2. La recolección y transporte.
3. La eliminación y disposición final.

El Contratista dispondrá de recipientes adecuados, con tapa, resistentes a la corrosión, fáciles de llenar, vaciar y limpiar. El lugar donde se ubiquen los recipientes debe ser accesible, despejado y de fácil limpieza. La recolección se debe realizar por lo menos una vez al día y en horario regular. El Contratista también mantendrá sus rutas de transporte de cargas libres de residuos y obstrucciones innecesarias que

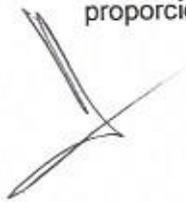
resulten de sus operaciones. Se adoptarán los cuidados debidos para evitar derrames sobre las rutas de transporte. Todo derrame será inmediatamente eliminado, limpiándose el área. La eliminación de residuos y materiales excedentes deberá realizarse fuera de la obra de construcción, en un todo de acuerdo con las ordenanzas locales que rijan los lugares y métodos de eliminación, y con todas las normas vigentes que regulen tales aspectos.

- Plan de manejo de efluentes: Presentar detalles de la gestión de los permisos para instalación de las conexiones a la red cloacal y/o gestión de remitos del retiro de los efluentes producidos en baños químicos, si los hubiere.
- Plan de capacitaciones: Se presentará al inicio un plan de capacitaciones de inducción y un plan de capacitaciones a desarrollar en base al desarrollo de actividades. En la misma se detallará la frecuencia de ejecución de las formaciones, la cual estará sujeta a aprobación de ADIF.
- Plan de manejo de emisiones a la atmosfera: El Contratista implementará las medidas pertinentes con la frecuencia necesaria para evitar que las operaciones que desarrolla produzcan polvo o humo en cantidades que causen perjuicios a terceros o bienes públicos y privados, sembrados, cultivos, vegetación o animales domésticos, u ocasionen molestias.
- Plan de manejo de Pasivos: De encontrarse en el predio algún tipo de pasivo ambiental, o de generarse alguna contingencia que derive a ello, el pasivo será registrado mediante una descripción de superficie/volumen, naturaleza, origen y posibilidades de contención y/o mitigación. Se presentará registro fotográfico.
- Plan de manejo de suelo y/o material producido durante las excavaciones y/o realización de zanjas / túneles: Se depositará en lugares señalados por el jefe de obra, el acopio transitorio se hará de tal manera que no se eleven por encima de la cota del terreno circundante, asegurando que no obstruyen zanjas o lugares de drenaje natural de agua superficial. Se garantizará que los acopios de material estén fuera del acceso de usuarios del ferrocarril o cualquier otra persona ajena a la obra. Los acopios no podrán realizarse en calles o zonas públicas ni privadas sin autorización. De la misma forma, se presentarán en los informes mensuales las actas de ejecución de ambos planes de capacitación, informando en cada caso las modificaciones que se realizarán, a mes futuro, a fines de mitigar posibles desvíos del manejo ambiental que hayan derivado el mes anterior.
- Plan de manejo de las actividades socioeconómicas y culturales: Identificar, organizar e implementar las medidas preventivas, mitigadoras y correctivas dirigidas a mantener la calidad de vida de la población y trabajadores del proyecto, y el normal desarrollo de las actividades socio-económicas locales y de uso del suelo en el área operativa.

Entre los impactos previsibles se encuentra las afectaciones de la calidad de vida, actividades cotidianas, usos y costumbres. La alteración de la normal circulación peatonal y vehicular por el cierre temporal de pasos a nivel, accesos, "efecto barrera" en cruces usuales previos a la obra. Cambios en el uso del suelo, con reducción de la posibilidad de acceso a recursos naturales, económicos y culturales.

Medidas de prevención y mitigación

Se desarrollará y ejecutará un Programa de Información y Atención al Ciudadano, abriendo un canal de comunicación fluida con los diferentes actores y que proporcionará información que acerca de los impactos de signo negativo y positivo, y





los recaudos a seguir para la protección del medio ambiente, el patrimonio y el entorno social.

Se proveerá de cartelería y/o folletería informativa con contenido relevante a la ejecución de la obra (descripción de proyecto, plazos), nuevo ordenamiento de la circulación (alteración de ingresos y egresos, de haber) y datos de contacto y puntos de atención al ciudadano como parte del Programa de Información y Atención al Ciudadano.

En los cortes temporales y/o definitivos de pasos a nivel se deberá avisar con 72 a 96 horas de antelación a las autoridades municipales correspondientes y a la población afectada.

Priorizar la contratación de mano de obra local siempre que sea posible.

Priorizar la adquisición de insumos y materiales cotidianos en el medio local.

Se evitará la imposibilidad de acceso a viviendas y comercios linderos

En zonas urbanas con vecindad de pobladores a la estación se trabajará preferentemente en horario diurno siempre que sea posible, de lo contrario se comunicará a los vecinos la realización de tareas en horario nocturno.

Programar el cronograma de acciones de trabajo diario a modo tal de interferir lo menos posible con las actividades del entorno.

-Plan de información y atención ciudadana

El objetivo del plan es poner en conocimiento a los usuarios y pasajeros de la estación, y a la población circundante de los alrededores, sobre las obras que se llevarán a cabo, su alcance, así como también los beneficios que traerá aparejado el proyecto. El plan contempla también la implementación de un sistema de atención al ciudadano ante cualquier queja, reclamos, sugerencia efectuada en relación a la obra.

El contratista, deberá, una vez identificados los impactos que la obra tendrá sobre la circulación, accesibilidad, confort, etc., de los usuarios y comunidad lindante de la obra, generar canales de comunicación e información (folletería, afiches, pantallas, etc.) con el objetivo de mitigar los potenciales impactos.

Ante cada evento que modifique de manera importante la calidad de vida (ej. Cierre de acceso, bloqueo temporal de accesos a servicios, comercio, cierre de paso a nivel, etc.) el contratista enviará a ADIF el requerimiento para la instalación de cartelería informativa, el cual debe incluir el contenido a comunicar (fecha, desvíos, imágenes, etc.) los cuales serán aprobados por ADIF.

Las medidas y acciones así como también la metodología para su implementación quedan establecidas en la Guía de Gestión Social que oportunamente y antes del inicio de las obras ADIFSE entregará al Contratista.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF